

CONVOCATORIA NO 004 – 2018

PARA EL AVAL Y FINANCIACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA IDEAD

En aras de buscar la regularización de los semilleros de investigación del IDEAD, de promover la formación de investigadores y unificar las condiciones de reconocimiento a estos colectivos, el Comité Central de Investigaciones y la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 007 de 2017 del Consejo Académico, se permite establecer los siguientes términos de referencia.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como fin el reconocimiento institucional y la financiación de los planes de trabajo de los semilleros de investigación del IDEAD, vinculados a cualquiera de los CAT del país, exceptuando la sede central, en la ciudad de Ibagué.

Los semilleros deben estar avalados por uno de los Grupos de investigación del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima (ver el siguiente listado).

Grupo	Código	Coordinador	Categorización Colciencias	Correo electrónico	Facultad
CONFIGURACIONES	70315	Elsa Maria Ortiz	Reconocido	emortizc@ut.edu.co	IDEAD
Grupo Argonautas	20311	Carlos Arturo Gamboa Bobadilla	C	cgamboa@ut.edu.co	IDEAD
Grupo GIRYSOUT	10311	Carlos Martin Guerra Almonacid	C	cmguerra@ut.edu.co	IDEAD
GRUPINFINUT	20312	Omar Giovanni Rosero	C	orosero@ut.edu.co	IDEAD
DESPyC	40312	Aracelly Buitrago	C	arabuitme@gmail.com	IDEAD
Economía Y Teoría Organizacional	70314	Carlos Fernando Parra	D	cfparramgh@ut.edu.co	IDEAD
Desarrollo Integral De La Infancia	30315	José Julián Ñañez Rodríguez		jjnanezr@ut.edu.co	IDEAD

Naturaleza, Ambiente Y Pedagogía	40315	Luz Helena Rodríguez		lrodriguez@ut.edu.co	IDEAD
DIDASCALIA		Marien A. Gil Serna		magilsr@ut.edu.co	IDEAD
INGENIUS		Jenny Carolina Ramírez L.		jcramirezle@ut.edu.co	IDEAD

El tiempo de ejecución del Plan de trabajo deberá ser de 1 año.

Nota: la presente convocatoria implica un reconocimiento económico de tres millones quinientos mil pesos \$3.500.000 por semillero, para un total de 20 semilleros de investigación del IDEAD aprobados.

2. CRONOGRAMA

La Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y el Coordinador de Investigaciones del Instituto de Educación a Distancia IDEAD, establece el presente cronograma para asesorar el cumplimiento de los términos de la convocatoria.

Apertura de la convocatoria	07 de junio de 2018
Observaciones a los términos de la convocatoria (enviar al correo din@ut.edu.co)	12 de junio de 2018
Asesoría en el cumplimiento términos de referencia. Of. de Investigaciones y Coordinadores de Investigación	13 de junio hasta el 24 de julio
Entrega de propuestas (enviar al correo din@ut.edu.co)	28 de julio de 2018
Publicación del listado de propuestas elegibles	08 de agosto
Reclamaciones a los resultados, sólo al correo electrónico: din@ut.edu.co	10 de agosto de 2018
Publicación de resultados finales	13 de agosto de 2018

Nota: El cierre se hará con la hora oficial para Colombia, reportada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

a. SEMILLEROS NUEVOS Y VIGENTES

Podrán participar los Semilleros de Investigación, conformados por estudiantes debidamente matriculados, con el visto bueno de un grupo de investigación adscrito al IDEAD y avalado por la Universidad del Tolima a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Para la participación en esta convocatoria debe adjuntar únicamente en formato PDF y enviar al correo din@ut.edu.co, los siguientes documentos:

1. Presentación del Plan de Trabajo del semillero de investigación (Formato IN-P02-F02, versión 04)
2. Carta de aval del semillero, expedida por el director del grupo de investigación del IDEAD (De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del acuerdo 007 de 2017 C.A.). Esta carta debe incluir el nombre del semillero y el nombre del docente coordinador del semillero.
3. Carta del Jefe de Departamento o jefe del programa del IDEAD, donde se incluya el nombre del Semillero y nombre del docente Coordinador, avalando las horas destinadas al mismo.
4. Carta del Coordinador de investigaciones de la respectiva Unidad Académica certificando la previa socialización del semillero.
5. Carta del profesor coordinador del semillero dirigida al Comité Central de Investigaciones, manifestando la intención de participar en la presente convocatoria.
6. El grupo de investigación que avala el semillero debe estar a Paz y salvo con la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico en relación con informes de actividades semestrales, informes finales y ejecución de recursos de socialización, productos de apoyo de sostenibilidad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

NOTA ACLARATORIA: A los estudiantes pertenecientes a semilleros

vigentes se les conservará los derechos adquiridos a la luz del acuerdo 038 de 2005, siempre y cuando hayan firmado la carta de compromiso.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SEMILLEROS NUEVOS

En la selección de los semilleros para ser reconocidos por el Comité Central de Investigaciones se tendrá en cuenta el Acuerdo 007 del 08 de febrero de 2017.

No.	ITEM A EVALUAR Propuesta de Semillero de Investigación	VALOR	PUNTAJE
1	PERTINENCIA, Misión, visión, áreas, temas de estudio y justificación.	15	
2	PRESENTACIÓN ADECUADA DEL PLAN DE TRABAJO: Objetivos general y específicos, plan de acción y cronograma	30	
3	ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA DEL COORDINADOR (CvLAC)	10	
4	RESULTADOS ESPERADOS; actividades a desarrollar y productos verificables.	35	
5	PRESUPUESTO	10	
TOTAL		100	

El semillero de investigación deberá cumplir con todos los ítems para ser reconocido.

Nota 1: El presupuesto a financiar por parte de la Oficina de Investigaciones y desarrollo científico es de \$3.500.000 por semillero, para un total de 20.

Nota 2: Los semilleros que sean aprobados para ser reconocidos por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima, tienen 30 días calendario a partir de la publicación de los resultados en el sitio Web para la firma de la respectiva carta de compromiso de constitución institucional de semillero, la cual

deberá estar firmada por el mínimo requerido de integrantes del semillero presentados a la convocatoria, según el acuerdo 007 de 2017, de lo contrario el semillero no será aprobado.

Nota 3: la nota mínima para avalar un semillero será de 70 puntos.

5. CONDICIONES GENERALES

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación establecidos en la presente convocatoria será causal de INADMISIÓN

6. CONTACTO

Mayores informes: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, Edificio Los Ocobos de la Sede Centro – Universidad del Tolima, cuarto (4) piso, Cra. 5a con Calle 10. Teléfono 2772040, e-mail: din@ut.edu.co.